

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. NORMAS GENERALES DE REVELACIONES.

La Compañía de Taxis Convencionales **TAXIS SHOLOMAN & ASOCIADOS TAXSHOLSA S.A.**, con RUC No. 2490021755001 con domicilio en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, creada con el No. de Expediente 715521 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Diciembre del dos mil diecisiete.

Nota 2. FACTORES DE LA POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA QUE LA COMPAÑÍA USARÁ EN EL FUTURO:

La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía de Taxis Convencionales **TAXIS SHOLOMAN & ASOCIADOS TAXSHOLSA S.A.**, se cifien a las normas y prácticas NIFF para PYMES..

Caja-Bancos.- *Será el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja de ochocientos dólares americanos.*

Unidad Monetaria .- De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria vigente en el Ecuador es el dólar americano.

Periodo Contable.- El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS .

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil diecisiete la compañía no tuvo movimiento acorde a la actividad para la cual fue creada, no adquirió ninguna propiedad, plantas o equipos, razón por la cual no hay mediciones en esos campos.

Al adquirir propiedades, plantas o equipos, correspondientes al año dos mil dieciocho, se aplicarán Mediciones Iniciales y Finales en base de Línea Recta.

Impuesto a la Renta .- Se determinará con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del Régimen contributivo de Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil dieciocho se aplicará el 23 % sobre la utilidad gravable.

Obligaciones con el IESS .- Obligaciones que se cumplirán con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las normas legales vigentes.

Cuentas por pagar.- Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de venta generalmente aceptados.

Cuentas por pagar a empleados .- Será obligación de la compañía en virtud de las Normas Legales Vigentes o Acuerdos Contractuales, registrados en el tiempo y fecha que se indican y se ha creado la provisión correspondiente.

Participación 15% trabajadores .- Se registrarán con cargo a los resultados del año en que se causa y por la cifra equivalente al 15% de la utilidad del ejercicio.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos .- La compañía usará el sistema de causación según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se generan independientemente de los cobros o pagos en efectivo. Los ingresos se reconocerán al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

Criterio de Empresa en marcha .- Los Estados Financieros al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete, han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

Nota No. 3. CAPITAL SOCIAL.

Capital Suscrito: **\$ 25.000,00**

Capital Autorizado \$ 50.000.00

Capital pagado **\$ 25.000.00**

1. La señora YESSICA NORA ARANEA MUÑIZ, por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
2. El señor BRANDON EDUARDO BAQUE GUALE, por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTOS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
3. El señor KLEBER ELENO BORBOR MUÑOZ por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS (900) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
4. El señor JOSUE JEREMIAS BORBOR SUAREZ por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
5. La señora YESENIA EMPERATRIZ BORBOR SUAREZ por sus propios derechos, propietario de MIL SEISCIENTAS (1600) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
6. La señora VERONICA ROSANGELA CARLO NICOLA por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
7. El señor NELSON DAVID DOMINGUEZ CHAVEZ por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
8. La señora MARIA JUANA CLEMENTE GONZALEZ por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
9. El señor JONATHAN KEVIN HURTADO ARANEA por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
10. El señor FULTON LUIS ILLESCAS SUAREZ por sus propios derechos, propietario de MIL (1.000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.

11. La señora JENNY PAOLA JARA MIRABA por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
12. El señor JOSE MALAVE CESAREO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
13. El señor PEDRO JAVIER PANCHANA YAGUAL por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
14. El señor JOHN KEVIN POZO ALEJANDRO por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS (500) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
15. El señor IVAN POZO, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS (500) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
16. El señor DARWIN EDUARDO RAMOS LAINEZ por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
17. El señor JACINTO EVARISTO REYES CORDOVA por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
18. El señor OTTO OMAR RICARDO FLORES por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
19. El señor ANGEL MARCOS RICARDO TIGRERO por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
20. La señora JENNIFER ESTEFANIA TOMALA ORRALA por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
21. El señor KLEBER AGUSTIN VILLON ORTEGA por sus propios derechos, propietario de MIL CUATROCIENTAS (1400) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.
22. COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES TAXIS SHOLOMAN & ASOCIADOS TAXSHOLSA S.A. propietario de QUINIENTAS (500) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1,00.

TOTAL USD\$ 25.000,00

Valor del Capital 25.000,00

TOTAL(USD\$) 25.000,00

Valor del Capital 25.000,00

Nota 4. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron aprobados el 16 de Marzo del 2018